RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 690/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO A LA ECOAD CONSULTORA DE ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA CON RUC Nº 1603321-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y DE LA UOC" ID 375882 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

San José Obrero, 10 de marzo de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 10 de marzo de 2020.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 01/2020 "Servicio de Consultoría Administrativa, contable, presupuestaria y de la UOC" ID 375882 se presenta la siguiente oferta:

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera	71.500.000

Que, la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Loren Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54º. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Decreto Reglamentario 2992/19, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.----------

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/2019.----

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.----------

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.----------

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada.----------

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá

Solano Colmán Romero
Secretario General

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera por valor de **G. 71.500.000 (Guaraníes setenta y un millones quinientos mil)** la Contratación Directa (CD) Nº 01/2020 para el llamado de Servicio de Consultoría Administrativa, contable, presupuestaria y de la UOC" ID 375882. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC Nº 1603321-3----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • SECRETARIA •

.....
Solano Colmán Romero
Secretario General
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • Intendencia •

.....
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal